



Pontificia y Real Archicofradía
del Santísimo Cristo de la Expiración,
María Santísima del Valle Coronada,
San Juan Evangelista y
San Pedro González Telmo

BASES DE PARTICIPACIÓN EN EL SORTEO DE EUROMILLONES



Esta CORNUCOPIA es la tarjeta N° de 2.000
Para todo un año (52 semanas) en el
JUEGO del EUROMILLONES

Depositario:
Hdad. del
Stmo. Cristo de la
Expiración y
María Santísima
del Valle Coronada
Ermita de San Telmo
JEREZ DE LA FRONTERA
Tfno.: 956 333 684
LIE Admón. Loterías
Nº 9
"LOS RAMOS"
C/ Diego Fdez. Herrera, s/n
Jerez de la Frontera
Donativo 5 €

01 06 10 12 27 6 11

Válida del 22 de Marzo de 2013
al 18 de Marzo de 2014
PARTICIPA LOS MARTES Y VIERNES

El portador de esta tarjeta tendrá derecho a un 0,5% del premio que corresponda al boleto con los números arriba indicados, siempre que sea superior o igual a 50.000€, antes de impuestos. El reparto del premio será por su importe neto, una vez deducidos los impuestos.

D.Legal MU 1681-2010 ☎ 600 111 600 www.cornucopias.eu



1.- El portador de cualquiera de las tarjetas Cornucopias, sea con la imagen del Stmo. Cristo de la Expiración o con la imagen de M^a. Stma. Virgen del Valle Coronada, participa todos los martes y viernes en el juego del EUROMILLONES durante todo un año (52 semanas). La fecha del primer sorteo es el 22 de Marzo de 2013 y el último sorteo será el 18 de Marzo de 2014.

2.- Existen 2000 tarjetas Cornucopias, cada tarjeta se podrá obtener por un Donativo de 5€. Podrán participar en los sorteos toda persona física o jurídica que haya adquirido la tarjeta, a partir del momento de su adquisición y pago a la Hermandad. La depositaria del boleto es la Pontificia y Real Archicofradía del Stmo. Cristo de la Expiración, María Stma. del Valle Coronada, San Juan Evangelista y San Pedro González Telmo. Después del inicio del primer sorteo podrán seguir vendiéndose tarjetas hasta completar las 2000, participando de los posibles premios a partir de la fecha de su adquisición. Las tarjetas que no sean adquiridas son propiedad de la Hermandad.

3.- Cada una de las 2000 tarjetas, participa con un 0,5% del premio que corresponda al boleto con la combinación de números que aparece en la trasera de las tarjetas. Siempre que el premio sea igual o superior a 50000€ antes de impuestos. El reparto del premio será por su importe neto, una vez deducido los impuestos. En el caso de que las tarjetas fueran premiadas, los poseedores tendrán un plazo máximo de 2 meses para el cobro de las mismas, a partir de la fecha del sorteo en el que fue agraciada la tarjeta.

4.- En el caso de que las tarjetas fueran premiadas, la Hermandad designará una entidad bancaria para el canje por un recibo de las mismas, en espera de su comprobación y cobro, y que se publicará en tal caso en la web: www.elcristo.es, así como en las redes sociales oficiales de la Hermandad.



Pontificia y Real Archicofradía
del Santísimo Cristo de la Expiración,
María Santísima del Valle Coronada,
San Juan Evangelista y
San Pedro González Telmo

La empresa Univercard S.L. hará una comprobación de autenticidad gratuita de todas las tarjetas, sin coste alguno. En el caso de que el premio fuera el de 1ª categoría, los 5 números y las 2 estrellas, la empresa anteriormente citada emitirá una tarjeta válida para el tiempo restante que quede para finalizar el plazo válido de la tarjeta original, en el caso de quedar 4 meses o más de validez de las tarjetas, sin coste alguno.

5.- No serán válidas las tarjetas que se encuentren en mal estado o no reconocibles. La Hermandad entiende que el poseedor de una tarjeta caducada renuncia desinteresadamente a su participación del premio correspondiente, pasando dicha cuantía a las arcas de la Hermandad.

6.- La tarjeta de participación no es nominal, entregando la cuantía del premio al poseedor o tenedor de la tarjeta el día que la liquidación del premio se haga efectiva, dentro del periodo de validez.

7.- Las tarjetas incorporan medidas que proporcionan seguridad ante la copia fraudulenta, negligente, anómala o dolosa. Todas las tarjetas van numeradas correlativamente y se acompañan de un certificado de impresión, garantizando, con todo rigor, la edición limitada y exclusiva de la serie. En caso que aparecieran copias idénticas, será la empresa Univercard S.L. la encargada de dirimir la veracidad de la tarjeta ganadora.

8.- Todos los impuestos y tasas relacionadas con la cuantía de los premios o aquellos gastos adicionales motivados por la demora o negligencia de los ganadores serán tenidos en cuenta por éstos.

9.- Para poder cobrar el premio correspondiente, la Hermandad exigirá que la tarjeta esté desembolsada en la fecha de celebración del correspondiente sorteo. Por lo tanto aquellos Hermanos que retengan el importe de las tarjetas cobradas a terceros, serán responsables ante ellos del posible impago de esas tarjetas en caso de resultar premiadas.

10.- La Pontificia y Real Archicofradía del Stmo. Cristo de la Expiración, M^a. Stma. del Valle Coronada, San Juan Evangelista y San Pedro González Telmo queda exenta de responsabilidad en caso de pérdida, deterioro o extravío de la tarjeta de participación. Los ganadores aceptan cualquier Modificación que pudiera realizarse en relación a los sorteos semanales del Juego de Euromillones y los premios que correspondan. La Hermandad se reserva el derecho a cancelar el premio en el caso de que se tenga motivos razonables de creer que un participante ha infringido cualquiera de las condiciones y términos aquí expuesto.

11.- La participación en el sorteo supone la aceptación íntegra de las presentes bases y la sumisión expresa de las decisiones interpretativas que de las mismas efectúe la Pontificia y Real Archicofradía del Stmo. Cristo de la Expiración, M^a. Stma. del Valle Coronada, San Juan Evangelista y San Pedro González Telmo.